

ANT.: Resolución O N° 12, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Lago Ranco, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

VALDIVIA, 30 DE MAYO DE 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 12, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Lago Ranco, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Lago Ranco, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 12, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
CONRADO ZULCH HERRMANN  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DE LOS RÍOS

CZH/jkcc

**DISTRIBUCION:**

- Señor Alcalde de la comuna de Lago Ranco
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: XIV DE LOS RIOS Comuna: LAGO RANCO

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PUBLICO LINARES OF. DE INFORMACIONES TURISTICAS	Calle Linares entre calle Concepción y calle Santiago	102	Desde calle Concepción hacia calle Linares. Interior oficina información turística.	Tramo 1: 56x1 metro y tramo 2 44x1 metro.
2	ESPACIO PUBLICO ANTOFAGASTA	Calle Antofagasta desde la calle Santiago hasta calle Puerto Montt	102	Calle Antofagasta, área verde frente Jardín infantil hacia calle Puerto Montt.	Tramo 1: 22x1 metro y tramo 2: 80x1 metro
3	PLAZA ARTURO PRAT	Calle Valparaíso desde calle Ancud	50	Intersección calle Valparaíso con calle Ancud.	1 tramo 50x1 metro

**ESPACIOS AUTORIZADOS PARA PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
4	PLAZA ARTURO PRAT (PP)	Calle Valparaíso desde calle Ancud, área verde frente a la plaza Arturo Prat.	36		1 tramo 36x1 metro